



VALPARAÍSO, 09 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 1412

La Cámara de Diputados, en sesión 11° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La municipalidad de Punta Arenas ha detectado un problema de texto legal, que no permite contar con toda la información necesaria y disponible al momento de renovar patentes de alcoholes, para el ejercicio informado de las facultades contenidas en el artículo 65, letra o) de la ley N° 18.695.

El problema anterior dice relación con la obtención de información de los tribunales y el Ministerio Público por parte de las Municipalidades, relacionada con delitos que ocurran dentro de establecimientos que cuenten con patente de alcoholes, o con motivo de esta patente, y que, atendida su naturaleza, no correspondan a materias de competencia de los respectivos Juzgados de Policía Local.

De esta manera, al no poder obtener actualmente dicha información, el respectivo Concejo Municipal no cuenta con antecedentes y elementos actualizados de juicio que le permitan pronunciarse, de manera informada, sobre las renovaciones de patentes de alcoholes.

Lo anterior resulta relevante para poder adoptar decisiones con información actualizada y completa, más allá de los hechos que puedan ser de público conocimiento local, para todos en igualdad de condiciones.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley para facultar a las municipalidades del país a exigir, de los tribunales de justicia y el Ministerio Público, información sobre delitos cometidos dentro de locales que cuenten con patente de alcoholes, con motivo de las solicitudes para su renovación.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados